

UDS

Mi Universidad

Mapa conceptual

Nombre del Alumno: Yizel Hainoam Villarreal Moreno

Nombre del tema: Antecedentes históricos del derecho internacional privado y La condición jurídica de los extranjeros en México.

Parcial: I

Nombre de la Materia: Derecho internacional privado

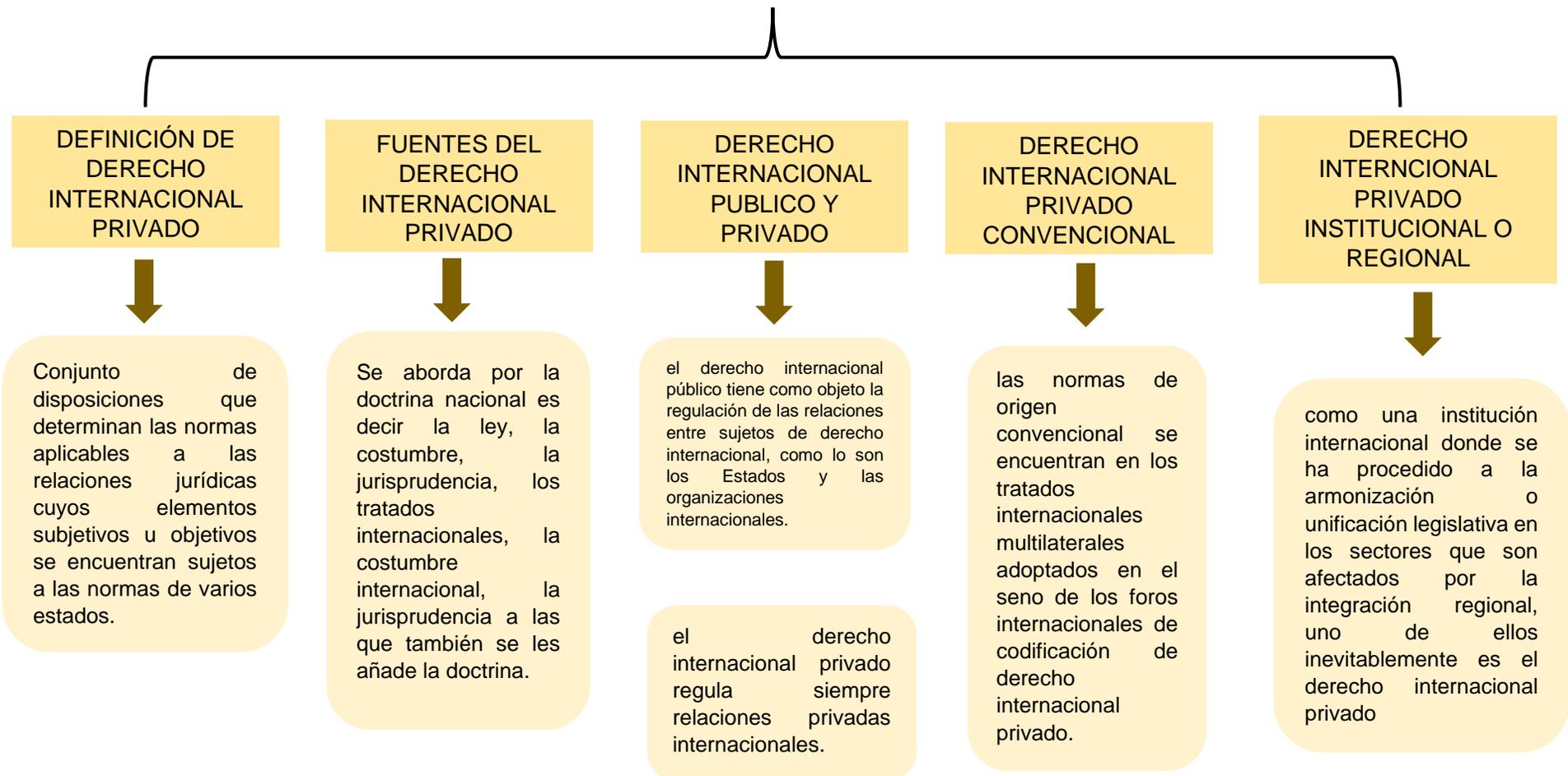
Nombre del profesor: Lic. Flor de María Culebro Estrada

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 9no

Pichucalco, Chiapas a 27 de mayo del 2024

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO



ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Pueden clasificarse en tres:

- a) Nacionales
- b) Internacionales
- c) Comunes

EL EXTRAJENRO Y SU CONDICIÓN JURIDICA

es el individuo que no es nacional es decir el individuo que está en el territorio lo es de otro.

PERSONAS FISICAS Y MORALES

La persona tiene como significado "todo ser susceptible de derechos y Las personas físicas son llamadas concepto es carente de consistencia, también naturales, que gozan de capacidad jurídica.

EL EXTRAJERO EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

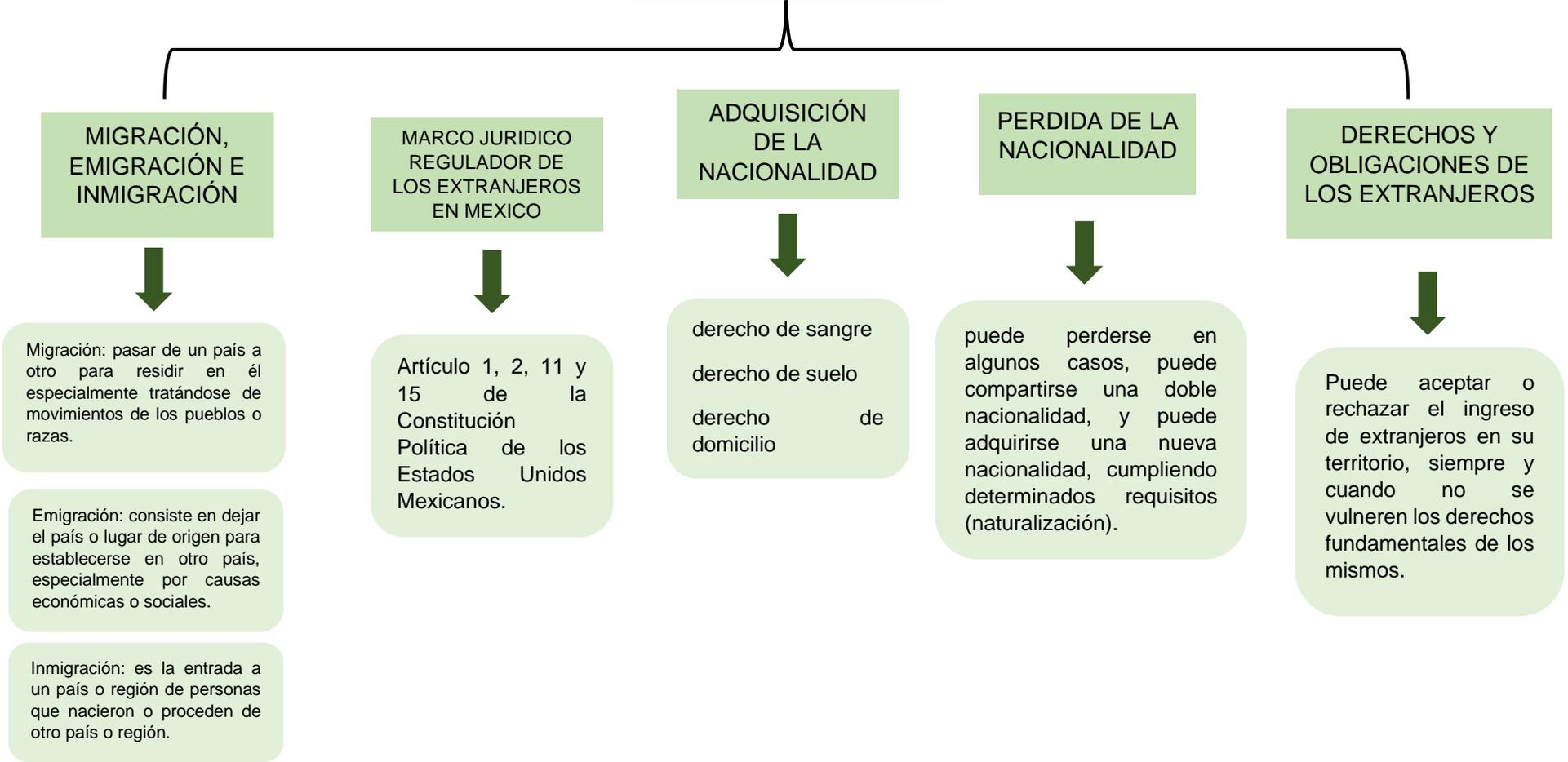
la condición jurídica de extranjeros estará integrada por los diversos derechos y obligaciones imputables en un Estado a las personas físicas o morales que no tienen el carácter de nacionales.

EL SISTEMA DE TRATOS PARA EXTRANJEROS

existen diversos, sistemas de trato para los extranjeros, los cuales son:

- a) Sistema de reciprocidad diplomática
- b) Sistema de reciprocidad legislativa o de hecho
- c) Sistema de equiparación a nacionales
- d) Sistema de mínimo de derechos

LA CONDICIÓN JURIDICA DE LOS EXTRANJEROS EN MEXICO



LA CONDICIÓN JURIDICA DE LOS EXTRANJEROS EN MEXICO

LOS EXTRANJEROS EN CUANTO A SUS BIENES

Artículo 10.- De conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros o que hayan celebrado el convenio a que se refiere dicho precepto, podrán adquirir el dominio de bienes inmuebles en el territorio nacional.

LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA

La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República. Su objeto es la determinación de reglas para canalizar la Inversión extranjera hacia el país y propiciar que ésta contribuya al desarrollo nacional.

COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL

Las normas de competencia judicial internacional pueden ser de origen convencional o institucional.

CAUCIÓN DE ARRAIGO EN JUICIO

Es la obligación que tiene el demandante extranjero de otorgar caución real o personal, a criterio del juez, para garantizar el pago de las costas del proceso, así como los daños y perjuicios que pudiera ocasionar con su demanda.

COMERCIO ELECTRONICO

constituye, naturalmente, un fenómeno sumamente reciente, hecho posible por el reciente y acelerado desarrollo de la Internet.